



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado en Farmacia)/Bioquímica del Envejecimiento (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Efectos del estrés crónico y la inflamación periférica en el sistema nervioso central.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 02/18/2019

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 20 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ LUIS VENERO RECIO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: PATRICIA JUDITH LARDONE

Vocal primero/a,

Fdo.: AMALIA MACARENA  
RUBIO CALVO

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ ROMÁN PÉREZ  
CASTIÑEIRA

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANTONIO JOSÉ HERRERA  
CARMONA



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (hasta 0,5 puntos)
  - Expediente académico
  - Premios extraordinarios de Licenciatura, Grado V/o Doctorado
  - Otros premios y distinciones
2. Historial y experiencia docente (hasta 2,0 puntos)
  - Actividad docente desarrollada
  - Participación en proyectos y actividades de innovación docente
  - Evaluación de la calidad de la actividad docente
  - Otros méritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 3,0 puntos)
  - Artículos en revistas científicas
  - Libros y capítulos de libros
  - Otras publicaciones científicas
  - Ponencias y comunicaciones a congresos
  - Dirección y participación en proyectos de investigación
  - Becas y ayudas de investigación
  - Estancias en centros de investigación
  - Dirección de Tesis Doctorales y otros trabajos de investigación
  - Otros méritos de investigación
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 0,5 punto)
  - Patentes
  - Contratos y convenios con empresas
  - Cursos impartidos
  - Otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 0,25 puntos)
  - Cargos académicos
  - Participación en comisiones
  - Otros méritos de gestión
6. Capacidad para la exposición y debate (hasta 1,25 puntos)
7. Adecuación de los programas al perfil docente de la plaza (hasta 1,0 punto)
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 1,0 punto)
9. Otros méritos (hasta 0,5 puntos)